

SEMANA 7
El juicio de Amparo

SEMANA 8
Los poderes

Organismo Legislativo
Organismo Ejecutivo
Organismo Judicial

SEMANA 9
Nacionalidad

Condición que reconoce a una persona la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales. "la nacionalidad se obtiene por nacimiento o por naturalización"
Sinónimo: ciudadanía

Ciudadanía

Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.
Sinónimo: nacionalidad

IUS SOLI

Es una expresión jurídica en latín, utilizada actualmente en lenguas contemporáneas, cuya traducción literal es 'derecho del suelo' (significando 'derecho del lugar'), y que es un criterio jurídico para determinar la nacionalidad de una persona física.

Este criterio puede ser contrario y contradictorio con el ius sanguinis (en latín, cuya traducción es 'derecho de la sangre', y que en la práctica es la nacionalidad de los familiares: el padre o la madre).

Una persona puede, de este modo, tener derecho a varias nacionalidades y hay países, como por ejemplo Francia, donde se reconoce el ius soli y el ius sanguinis. También es posible no tener ninguna nacionalidad (apátrida).

Diferencia con el ius sanguinis

Literalmente, el ius sanguinis es el derecho de la sangre, expresión latina que implica que la identidad nacional es algo heredado de los padres, una identidad colectiva que se transmite de generación en generación. El ius soli, por el contrario, correspondería al derecho del suelo, lo que implica que la identidad viene determinada por el preciso lugar en el que se encuentran los progenitores de la persona en el momento de su nacimiento independientemente del origen de los mismos. En términos generales, el ius soli predomina en países que optan por favorecer la inmigración, mientras que el ius sanguinis es preferido por aquellos países que buscan conservar cierta cohesión étnica y social.

IUS SANGUINIS

(del latín, "derecho de sangre") es el criterio jurídico que puede adoptar un ordenamiento para la concesión de la nacionalidad. Según el ius sanguinis, una persona adquiere la nacionalidad de sus ascendientes por el simple hecho de su filiación (biológica o incluso adoptiva), aunque el lugar de nacimiento sea otro país.

Diferencia con el ius soli

Si bien a través del ius sanguinis una persona adquiere la nacionalidad de un país en función de su origen, el ius soli otorga la nacionalidad a aquellos nacidos en territorio nacional.

Literalmente, el ius sanguinis es el derecho de la sangre, expresión latina que implica que la identidad nacional es algo heredado de los padres, una identidad colectiva que se transmite de generación en generación. El ius soli, por el contrario, correspondería al derecho del suelo, lo que implica que la identidad viene determinada por el preciso lugar en el que se encuentran los progenitores de la persona en el momento de su nacimiento independientemente del origen de los mismos.

El ius soli predomina en países que optan por favorecer la inmigración, mientras que el ius sanguinis es preferido por aquellos países que buscan conservar cierta cohesión étnica y social.

SEMANA 10

Sufragio

Elección mediante votación de una opción entre varias que se presentan como candidatas. "Tenían por costumbre someter a sufragio cuestiones discutibles; en los países democráticos los gobernantes son elegidos por sufragio; la ley reconoce y el Estado facilita el ejercicio del derecho de sufragio a los ciudadanos"

Sufragio restringido

Sistema electoral en el que se reserva el derecho al voto para los ciudadanos que reúnan ciertas condiciones. "en aquella época el sufragio restringido apartaba a las masas de la vida pública"

Sufragio universal

Sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas mayores de edad, sea cual sea su sexo o condición.

"Voto u opción tomada por cada una de las personas que son consultadas, especialmente en materia política"

PARTIDO POLITICO

Un **partido político** es una entidad de interés público, es el encargado de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos políticos y para eso, moviliza el apoyo electoral. También contribuye a organizar y orientar la labor legislativa, y articula y agrega nuevos intereses y preferencias de los ciudadanos.

También interpreta y defiende las preferencias de los ciudadanos, forma gobiernos, y establece acuerdos políticos en el ámbito legislativo.

El concepto de partido político ha sido definido de diferentes maneras según el momento histórico y la específica realidad sociocultural. Stefano Bertolini lo define como "un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos".

SEMANA 11

La función legislativa

Dto. 63-94 Ley Orgánica del Organismo Legislativo